

SINTRAPREVI NOTICIAS

El Informativo de los trabajadores de Previsora

VOLUMEN I NUMERO 7

NOVIEMBRE DE 2011



**Edición Especial:
Negociación**

ACTA DE ACUERDO

EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (SINTRAPREVI), LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS, REASEGUROS Y FILIALES (ASDECOS) COMO COADYUVANTE, POR UNA PARTE Y PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS POR LA OTRA PARTE, HAN LLEGADO AL SIGUIENTE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.

Ante las peticiones presentadas por "Sinttraprevi" al presidente de la Previsora el pasado 4 de noviembre de 2011, los representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de La Previsora S.A. Compañía de Seguros "Sinttraprevi" y de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, reunidos en mesas de trabajo desde el pasado 17 de noviembre de 2011, en las que participaron representantes de la Asociación de Empleados de Compañías de Seguros, Reaseguros y Filiales "Asdecos", han llegado al siguiente acuerdo:

CLÁUSULA PRIMERA: La cláusula Setenta y Nueve de la Convención Colectiva de Trabajo quedará así: **De la vigencia de la convención:** La vigencia de la convención colectiva de trabajo será de dos años, a partir del 1 de enero de dos mil doce (2012) y hasta el 31 de diciembre de dos mil trece (2013).

CLÁUSULA SEGUNDA: La cláusula Treinta y Una de la Convención Colectiva de Trabajo quedará así: **Del aumento del salario básico mensual (Asignación básica mensual):** Con efectividad y de manera retroactiva al 1 de enero de dos mil once (2011) el aumento del salario básico mensual, para los trabajadores beneficiarios de la convención vinculados a la compañía a través de contrato de trabajo a la firma del presente acuerdo, será la variación del índice de precios al consumidor (IPC) nacional total, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para los doce meses comprendidos entre el 1 de enero de dos mil diez (2010) y el 31 de diciembre del mismo año, el cual correspondió a 3.17%. Esta suma será pagada a más tardar el día 31 de diciembre de 2011.

A partir del 1 de enero de dos mil doce (2012), el aumento del salario básico mensual será el equivalente a la variación del índice de precios al consumidor (IPC)



Editorial

Si se podía

A pesar de la incredulidad de algunos, ¡lo logramos!

Este lunes 28 de noviembre culminó para nuestra organización sindical un proceso que se convirtió en una prueba de fuego para demostrar que la renovación en la que estamos empeñados era necesaria.

La firma del acuerdo entre los dos sindicatos -Sintraprevi y Asdecos- y la empresa, mediante el cual se consiguió el incremento salarial para los trabajadores sin poner en riesgo nuestra Convención Colectiva, constituye la demostración de que hemos superado esta prueba.

La experiencia de esta negociación es muy satisfactoria para Sintraprevi. En tiempo record -diez días- logramos el objetivo en el que nos habíamos comprometido con los trabajadores: Conseguir el aumento salarial sin afectar los demás beneficios convencionales.

La manera en que este proceso se desarrolló demuestra que mientras exista voluntad política de las partes es posible obtener un resultado gana-gana.

Ante los buenos indicadores de solidez, liquidez y solvencia de la Compañía era previsible que un acuerdo que beneficiara a los trabajadores se firmara, pero fue necesario un viraje en la concepción y visión de la administración frente al talento humano para lograrlo y así quedo demostrado con la llegada del Dr. Samper Carreño a la presidencia de la empresa.

No fue necesario llegar a instancias de confrontación y conflicto, pues la administración se mostró proclive al diálogo. A diferencia de negociaciones anteriores, que fueron conflictivas y demoradas, los representantes de la empresa y de los sindicatos estuvimos en la tónica de buscar acuerdos para evitar que la situación fuera a dichas instancias.

Respecto al resultado, el aumento retroactivo conseguido para este año es importante, máxime si se tiene en cuenta que la decisión de prorrogar la convención y no negociar fue una deci-

sión unilateral de la organización. Este incremento se ve justamente complementado con la bonificación de \$300.000.

Vale la pena destacar también que la negociación se hubiera pactado a dos años y que en la misma se trató en varias ocasiones el tema de la tercerización y la contratación por outsourcing, que atenta contra el contrato formal y los derechos laborales. Este es un tema que sigue en nuestra agenda sindical.

Mención aparte merece el hecho de que en estas conversaciones se haya acordado que en el transcurso de la semana siguiente a la firma del acuerdo, se aprobarán los préstamos de vivienda que por más de dos años estaban represados.

Vienen ahora tareas muy importantes: La refrendación de este acuerdo, el velar por su estricto cumplimiento y una de trascendencia: La revisión de la reglamentación de las cláusulas en materia de educación y vivienda. Para esta labor, es necesario contar con el concurso de todos los trabajadores, quienes son los beneficiarios directos de estos préstamos. Por tal razón, los invitamos a que nos escriban a nuestros correos o hagan llegar al sindicato todas sus inquietudes, comentarios y propuestas al respecto.

En nombre del Comité Ejecutivo Nacional queremos agradecer a todos los afiliados y trabajadores por su apoyo y respaldo irrestricto, al compañero Tarcisio Mora, Presidente de la Cut, a Manuel Tellez, Secretario General de la Cut, a nuestro asesor Económico Eduardo Cala, a nuestro asesor laboral Dr. Rafael Suarez, a nuestro asesor Sindical Pablo Sarmiento y a la Comisión Negociadora de SINTRAPREVI (Alexandra Sanchez, Marilyn Herrera, Gonzalo Jimenez, Yesid Rodriguez, Orlando Leon) y a los Compañeros de ASDECOS (Lucero Reina, Ana Maria Jimenez, Luis Fernando Velasco, Edgar Aldana), quienes con su presencia y respaldo contribuyó de manera especial en el resultado de este trascendental proceso que marca una pauta para el futuro de nuestra organización sindical.

José Antonio Becerra C. Presidente Sintraprevi



SINTRAPREVI NOTICIAS El Informativo de los Trabajadores de Previsora



Publicación virtual del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Previsora S.A.
Compañía de Seguros SINTRAPREVI, Afiliado a la Cut y a Fenasibancol

www.sintraprevi.org

info@sintraprevi.org — sintraprevi@previsora.gov.co

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Jose Antonio Becerra, Presidente
Gonzalo Jimenez, Vicepresidente
Oscar Alexis Ruiz., Secretario General
Ivan Triviño, Tesorero General
Marilyn Herrera, Fiscal

Mireya Cortes, Subsecretaria General
John Segura, Subtesorero General
Angel Vergara, Subfiscal
Nancy Mendoza, Sec. Educación y
Propaganda
Carlos Urbano, Sec. Relaciones
Intersindicales

COMITE EDITORIAL

Jose Antonio Becerra, Ivan Triviño,
Sandra J. Ramirez, Nancy Mendoza

CORRECCION DE ESTILO

Nancy Mendoza

COLABORACION ESPECIAL

Subdirectiva Pacifico

ASESOR

Pablo Sarmiento



Que pasa en Previsora

Una negociación diferente



EL EQUIPO NEGOCIADOR. En la gráfica aparecen las comisiones negociadoras de Sintraprevi y Asdecos y los asesores. De izquierda a derecha: Yesid Rodríguez, Edgar Aldana, Rafael Suarez (Asesor Jurídico), Tarcisio Mora (Presidente de la CUT), Lucero Reina, Manuel Tellez (Asesor sindical de la CUT), Ana María Jimenez, Gonzalo Jimenez, Marilyn Herrera, Alexandra Sanchez, Jose Antonio Becerra, Fernando Velasco y Orlando León.

Tres factores jugaron un papel fundamental para alcanzar el acuerdo sobre la Convención Colectiva de Trabajo en La Previsora S.A. Compañía de Seguros, que garantiza el incremento salarial para los trabajadores, sin afectar los demás beneficios convencionales: La dinámica y el nuevo estilo que ha impreso la dirección sindical de Sintraprevi, el cambio de Presidente en la empresa y la participación conjunta en la negociación de los dos sindicatos que hacen presencia en la misma: Sintraprevi y Asdecos.

El proceso se inició a mediados de junio del presente año, una vez iniciada la segunda prórroga de la convención, cuando el Comité Ejecutivo Nacional de Sintraprevi decidió enfrentar el tema de la negociación. Para ello se consideró que el primer paso era conocer lo que estaban pensando los trabajadores al respecto. Se tomó entonces la determinación de realizar una Consulta Nacional a todos los Convencionados. Este proceso democrático que no se realizaba en la empresa hacia mucho tiempo, realizado en los meses de agosto y septiembre, fue bien recibido por los trabajadores que participaron de manera masiva en el mismo.

El resultado fue contundente: El 90% de los trabajadores consultados votaron porque la convención se negociará.

Con este mandato democrático se programó la Asamblea Nacional de Delegados de Sintraprevi que se realizó los días 13 y 14 de octubre de 2011. Allí, se aprobó el proyecto presentado por el Comité Ejecutivo Nacional de Sintraprevi en cabeza del presidente Jose Antonio Becerra, para que inicialmente se explorara en mesas de dialogo un acuerdo sobre el incremento salarial solicitado por las organizaciones sindicales. Idea que nació a consecuencia de los diálogos sostenidos entre el Presidente entrante de la Previsora doctor Alejandro Samper Carreño y el Presidente de Sintraprevi. La Asamblea aprobó también que en caso de que en este escenario no se llegara a ningún acuerdo sobre el incremento salarial, se continuaría con la denuncia de la Convención Colectiva y la presentación de un pliego de peticiones. Para participar en los diálogos exploratorios, las mesas de trabajo y las etapas posteriores se nombró la Comisión negociadora.

Continua...



Que pasa en Previsora

Una negociación diferente

El 4 de Noviembre de 2011, Sintraprevi presentó una propuesta económica solicitando el incremento salarial de los años 2011, 2012 y 2013. Esta propuesta fue presentada en estos términos sin tener en cuenta otras pretensiones económicas de la actual Convención Colectiva de Trabajo Vigente, con el fin que el conflicto laboral no se iniciara en los términos de ley sino que se resolviera rápidamente

Justo antes de iniciar las conversaciones, se logró un acuerdo sobre las diferencias que se venían presentando desde hacía bastante tiempo con Asdecos, sindicato de industria que hace presencia en la empresa.

Las mesas de dialogo se llevaron a cabo los días 17, 22 y 24 de noviembre del presente año con los representantes de la comisión negociadora de la Compañía y las comisiones negociadoras de las organizaciones sindicales SINTRAPREVI y ASDECOS.

La Compañía a través de sus negociadores basó sus propuestas en los siguientes puntos:

- Reglamentación de los créditos hipotecario y educativo.
- Inclusión de las entidades de medicina prepagada en la Poliza de hospitalización y cirugía.
- Inclusión de los directores comerciales como directivos de la compañía.
- Los nuevos trabajadores que se contrataren en la compañía ingresarían con salario mínimo legal vigente, el beneficio de aporte para Fimprevi (Fondo mutuo de inversión) sería del 35% y no del 70% y la participación de utilidades y la bonificación de navidad no tendrían efecto salarial ni prestacional.
- Eliminación de la clausula 49 (remates y salvamentos).
- Propuesta económica para salarios.

En respuesta a estas pretensiones las Organizaciones Sindicales presentaron su posición en los siguientes términos:

La reglamentación de las cláusulas convencionales deben de hacerse de común acuerdo entra la empresa y el sindicato, como quiera que las circulares (vivienda, educativo y concursos) han sido elaboradas en forma unilateral y los sindicatos las consideran inexistentes y nulas. Se solicitó que sean reglamentadas bilateralmente de acuerdo a lo expuesto por el doctor Alejandro Samper.

No se aceptó la modificación de la cláusula que contempla la póliza de hospitalización, pues debido a la crisis de la salud y la inseguridad jurídica por las que están atravesando las empresas promotoras de salud, consi-

deramos que se debería de continuar con la figura de la póliza de hospitalización y cirugía mejorando los servicios médicos asistenciales que se ofrecen. Cómo es un derecho convencional (cláusula 56) se solicitó participación en el proceso licitatorio y de su fiscalización. Se solicitó además que no haya intermediario en el manejo de la póliza con lo cual se disminuirían de alguna manera los costos de la misma.

Frente a la propuesta de incluir a los Directores Comerciales como directivos de la Compañía hubo acuerdo después de debatir ampliamente la conveniencia para la compañía, en el sentido que los directores comerciales pudieran tener la garantía de ingresar directamente a La Previsora. Se consideró que al incluirlos dentro de la nómina van a tener un sentido de pertenencia mayor y de esta manera se evitaría el éxodo de capital humano hacia la competencia.

De manera categórica y contundente no se aceptó modificar ninguna condición para los trabajadores nuevos pues se consideró que a mediano plazo los derechos convencionales estarían menguados y habría muchos regímenes al interior de nuestra convención. Los sindicatos en el año 2006 ya aportaron, con el congelamiento de tres cláusulas que ayudaron a minimizar los costos de la convención colectiva de trabajo para los nuevos trabajadores. Por estas razones resultaban inadmisibles las modificaciones planteadas por la compañía.

Se propuso la eliminación de la cláusula de Remates y salvamentos a cambio de considerar incluir un fondo rotatorio para vehículo, ante lo cual la compañía manifestó su no aceptación. Por tal razón la cláusula se mantiene en iguales condiciones.

Finalmente, después de las deliberaciones el resultado de estas mesas de dialogo se concretó en un Acuerdo (ver Acta de Acuerdo) suscrito por las partes.

De esta manera se consiguió el objetivo trazado que era cumplir el compromiso adquirido con los trabajadores y mandato de la Asamblea Nacional de Delegados: La obtención de incremento salarial manteniendo incólume la Convención Colectiva de Trabajo.

Sin duda alguna este fue un acuerdo sui generis que evitó un conflicto laboral. Para ello fue fundamental la buena disposición, el animo conciliador y la receptividad de la administración, en especial del Presidente Dr. Alejandro Samper Carreño. Así se llegó al acuerdo final; con lo cual se permitirá el mejoramiento del ambiente laboral en todas las dependencias a nivel nacional de la Compañía.



Que pasa en Previsora

Acta de Acuerdo

EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (SINTRAPREVI), LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS, REASEGUROS Y FILIALES (ASDECOS) COMO COADYUVANTE, POR UNA PARTE Y PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS POR LA OTRA PARTE, HAN LLEGADO AL SIGUIENTE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

Ante las peticiones presentadas por "Sintraprevi" al presidente de la Previsora el pasado 4 de noviembre de 2011, los representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de La Previsora S.A. Compañía de Seguros "Sintraprevi" y de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, reunidos en mesas de trabajo desde el pasado 17 de noviembre de 2011, en las que participaron representantes de la Asociación de Empleados de Compañías de Seguros, Reaseguros y Filiales "Asdecos", han llegado al siguiente acuerdo:

CLÁUSULA PRIMERA: La cláusula Setenta y Nueve de la Convención Colectiva de Trabajo quedará así: De la vigencia de la convención: La vigencia de la convención colectiva de trabajo será de dos años, a partir del 1 de enero de dos mil doce (2012) y hasta el 31 de diciembre de dos mil trece (2013).

CLÁUSULA SEGUNDA: La cláusula Treinta y Una de la Convención Colectiva de Trabajo quedará así: Del aumento del salario básico mensual (Asignación básica mensual): Con efectividad y de manera retroactiva al 1 de enero de dos mil once (2011) el aumento del salario básico mensual, para los trabajadores beneficiarios de la convención vinculados a la compañía a través de contrato de trabajo a la firma del presente acuerdo, será la variación del índice de precios al consumidor (IPC) nacional total, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para los doce meses comprendidos entre el 1 de enero de dos mil diez (2010) y el 31 de diciembre del mismo año, el cual correspondió a 3.17%. Esta suma será pagada a más tardar el día 31 de diciembre de 2011.

A partir del 1 de enero de dos mil doce (2012), el aumento del salario básico mensual será el equivalente a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) nacional total, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE o las autoridades competentes, para los doce meses comprendidos entre el 1 de enero de dos mil once (2011) y el 31 de diciembre del mismo año, más 1 punto.

A partir del 1 de enero de dos mil trece (2013), el aumento del salario básico mensual será el equivalente a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) nacional total, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE o las autoridades competentes, para los doce meses comprendidos entre el 1 de enero de dos mil doce (2012) y el 31 de diciembre del mismo año, más 1 punto.

PARÁGRAFO: Desde el 14 de abril de 1994, se unificó el régimen salarial y prestacional de los servidores de LA COMPAÑÍA, de tal forma que todos sus trabajadores devenguen las prestaciones legales y extralegales de que gozan los trabajadores vinculados laboralmente a término indefinido, con anterioridad al 4 de septiembre de 1990, con excepción de la retroactividad de la cesantía para quienes se vinculen con posterioridad al 14 de abril de 1994, cuya liquidación se efectuará conforme a lo previsto en la cláusula cuarenta y dos de la presente Convención Colectiva de Trabajo.

CLÁUSULA TERCERA: La cláusula Quinta de la Convención Colectiva de Trabajo quedará así: CUOTA POR BENEFICIO CONVENCIONAL.- Los Trabajadores no Sindicalizados, por el hecho de beneficiarse de la Convención Colectiva de Trabajo, deberán pagar al Sindicato SINTRAPREVI durante su vigencia, una suma igual a la cuota ordinaria con que contribuyen los afiliados al Sindicato. La Compañía descontará mensualmente dicha cuota y la pondrá a disposición de SINTRAPREVI.

PARÁGRAFO PRIMERO: Quedarán excluidos de los beneficios de la Convención Colectiva de Trabajo, los siguientes trabajadores:

Quienes ejerzan la representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en la etapa de arreglo directo de los procesos de negociación colectiva o en las conversaciones subsiguientes tendientes a lograr un acuerdo directo.

Aquellos que desempeñen los cargos de : Vicepresidentes, Secretario General, Gerentes de Casa Matriz, Gerentes de Regional, Gerentes de Sucursal, Subgerentes de Casa Matriz, Subgerentes de Regional, Subgerentes de Sucursal, Asistente de Presidencia, Asistente de Recursos Humanos, Asesor de Vicepresidencia, Contralor, Auditores, Jefes de Unidad, Jefes de Oficina, Subjefes de Oficina y Directores Comerciales, con excepción de quienes en la actualidad estuvieren ocupando uno de los mencionados cargos y no hubieren renunciado a ella.

Sigue....



Que pasa en Previsora

Acta de Acuerdo

Los demás trabajadores quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley y en la Convención Colectiva, y en el evento de que renuncien voluntariamente a sus beneficios, podrán en cualquier momento, volver a acogerse a ella en su integridad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De la Cuota Extraordinaria por Beneficio Convencional: A los trabajadores que en adelante se beneficien de las convenciones colectivas de trabajo, resultantes de los pliegos de peticiones de SINTRAPREVI, se les descontará por la Compañía, por una sola vez, en cada año de vigencia de dichos actos jurídicos, con destino a SINTRAPREVI, el equivalente al porcentaje de incremento salarial que se decreta en cada año de vigencia convencional. Este porcentaje se aplicará sobre el primer incremento salarial mensual en cada vigencia.

NOTA: SINTRAPREVI deja constancia que de esta suma de dinero, pondrá a disposición de ASDECOS un VEINTE POR CIENTO (20%) por cada año de vigencia de la Convención, la cual será girada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros directamente a ASDECOS.

CLÁUSULA CUARTA: ARTÍCULO TRANSITORIO: Bonificación Especial por firma del acuerdo convencional: Una vez firmado el presente acuerdo convencional, La Previsora S.A. Compañía de Seguros, pagará, por una sola vez y sin carácter salarial y/o prestacional, a los trabajadores convenionados y con contrato de trabajo vigente al momento de la firma del acuerdo, una bonificación de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000). La bonificación se pagará con la segunda quincena de diciembre de dos mil once (2011).

CLAUSULA QUINTA.- La cláusula Setenta y Siete de la Convención Colectiva de Trabajo quedará así: De los reglamentos: Todos los reglamentos que sean necesarios para la aplicación práctica de la presente Convención serán revisados por LA COMPAÑÍA y los representantes de los sindicatos SINTRAPREVI y ASDECOS. Las PARTES deberán reunirse y llegar a los acuerdos respectivos antes del 31 de enero de 2012.

CLÁUSULA SEXTA: CLAUSULA SETENTA Y OCHO.- De las normas anteriores: Todas las normas convencionales que rigen con anterioridad a la firma del presente acuerdo y que no hayan sido sustituidas, modificadas o aclaradas por el mismo, quedarán vigentes.

Las partes se comprometen a depositar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo.

Finalmente, las partes se comprometen a efectuar la recopilación de las normas convencionales vigentes, documento que será aprobado y suscrito por éstas, para efectos de su validez legal, sin perjuicio del depósito de la presente acta ante el Ministerio de Trabajo.

Tal recopilación se realizará dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la firma del presente acuerdo.

En constancia, la presente acta se firma en Bogotá D. C, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil once (2011), por las partes que en ella intervinieron:

POR LOS REPRESENTANTES DE LA COMISION NEGOCIADORA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS:

JUAN CARLOS ISAZA CORREA. Representante de la Previsora

PAULA MARCELA MORENO MOYA. Representante de la Previsora

MARIA XIMENA MARCELA ANZOLA FRANCO. Representante de la Previsora

POR LOS REPRESENTANTES DE LA COMISION NEGOCIADORA DE SINTRAPREVI:

JOSE ANTONIO BECERRA CAMARGO. Presidente Sintraprevi

GONZALO JIMENEZ MARIN. Representante de Sintraprevi

JOSE YESID RODRIGUEZ BAQUERO. Representante de Sintraprevi

MARYLIN HERRERA MARTINEZ. Representante de Sintraprevi

JOSE ORLANDO LEON PICHIMATA. Representante de Sintraprevi

ALEXANDRA MILENA SANCHEZ MARIN. Representante de Sintraprevi

POR LOS REPRESENTANTES DE ASDECOS COMO COADYUVANTE:

EDGAR ALDANA SANCHEZ. Representante de Asdecos

LUIS FERNANDO VELASCO OCHOA. Representante de Asdecos

LUCERO REINA GOMEZ. Representante de Asdecos

ANA MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ SANCHEZ. Representante de Asdecos

POR PARTE DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES (CUT)

TARCISIO MORA GODOY

MANUEL TELLEZ GONZALEZ



El Rincón de Sintrapacífico

Rincón informativo de la Subdirectiva Pacífico de Sintraprevi

SINTRAPACIFICO

Calí - Colombia SINTRAPACIFICO fue fundado en Octubre de 2005 Espacio No. 06 Noviembre de 2011 sintrapreviubpacifico@hotmail.com

La Subdirectiva Pacífico respalda la negociación obtenida.

¡¡Viva nuestra Convención Colectiva de Trabajo!!

La Subdirectiva Pacífico de Sintraprevi saluda de manera efusiva el resultado conseguido en la negociación de nuestra Convención Colectiva de Trabajo.

Con el acuerdo logrado, se mantuvo en firme el compromiso adquirido con los trabajadores en la Consulta Nacional: Negociar y conseguir el aumento salarial sin poner en riesgo la convención.

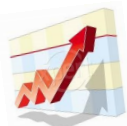


Felicitamos por el resultado obtenido a todos y cada uno de los miembros de la comisión negociadora de Sintraprevi y de la organización sindical Asdecos. De manera especial saludamos a nuestros compañeros GONZALO JIMENEZ y YESID RODRIGUEZ, trabajadores de esta regional y miembros de la Subdirectiva, quienes siempre se han caracterizado por la defensa de los derechos de los trabajadores y tuvieron una participación fundamental en este proceso.

Hacemos un llamado a todos los trabajadores de la Previsora a rodear a nuestra organización sindical y al Comité Ejecutivo Nacional, quienes han demostrado su convicción y compromiso para defender nuestra Convención Colectiva de Trabajo.

De manera especial queremos resaltar el acuerdo conseguido en el sentido de que van a ser concedidos en los próximos días los préstamos de vivienda que por negligencia de la administración anterior estaban represados.

Esta decisión que se había convertido en una bandera de lucha para la Subdirectiva y para la organización sindical, demuestra que teníamos la razón.



Como vamos

SINTRAPREVI NOTICIAS TE PREMIA



Entre los afiliados a Sintraprevi que envíen a sintraprevi@previsora.gov.co hasta el miércoles 7 de diciembre de 2011 las respuestas correctas a las siguientes preguntas, sortearemos cinco bonos de \$100.000 cada uno:

1. Según el acta de acuerdo, cuales cláusulas convencionales se modifican por la negociación.
2. Cual es el aumento salarial para el año 2012.
3. Cual es el nombre del presidente de la CUT que asistió a la firma del acuerdo.
4. Cuando se pagará la bonificación de \$300.000
5. Cual es la pagina web de Sintraprevi.

Genios del ajedrez

Un reconocimiento especial a los compañeros Aquilino Almanza, Wilmar Rojas, Carlos Castiblanco y Ricardo Noguera, quienes en el torneo de Fasecolda ocuparon Cuarto y Quinto puesto individual y el Subcampeonato por equipos.



SINTRAPREVI NOTICIAS

T La Previsora Sucursal Cartagena entró en calor

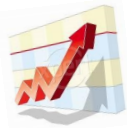


Desde hace más de 20 días, la sucursal Cartagena padece de una gran ola de calor por culpa de los daños de los aires acondicionados. Solicitamos en nombre de todos sus funcionarios con urgencia la reparación de esos equipos para que se pueda mejorar el clima y las condiciones laborales. Igualmente se solicita revisar el contrato pactado con el proveedor del mantenimiento debido a que no se puede esperar tanto tiempo para un simple arreglo alegando que están a la espera de un repuesto.



Se solicita así mismo el cambio o mantenimiento de las baterías de la UPS, el cual se va a tierra inmediatamente se va el fluido eléctrico. De esta manera se ha perdido información cuando los funcionarios están trabajando sin dar tiempo a grabar. Los equipos físicos de la oficina que hacen parte de los activos de la empresa como son los computadores, calculadoras, entre otros, pueden verse afectados por estos daños eléctricos.

Al cierre de esta edición, nos informan que esta situación ha sido solucionada



Como vamos

Sintraprevi en el Halloween

Octubre se convirtió en un mes muy especial para los hijos e hijas de nuestros afiliados a nivel nacional. Sintraprevi entregó a todos ellos un detalle muy dulce y especial.

De igual manera, el concurso de SINTRAPREVI NOTICIAS que consistía en colorear un dibujo fue acogido con gran entusiasmo y la participación fue numerosa. Los niños de las diferentes edades expresaron toda su creatividad. Por limitación de espacio no podemos publicar todos los dibujos como quisiéramos, pero publicamos los dibujos finalistas y ganadores.



Finalistas Categoría 2: De 3 a 5 años

Jhonny Alejandro Suarez Angel (4 años)

Afiliado: Sergio Suarez (Casa Matriz)

Maria Jose Sanchez (4 años) - Ganadora

Madre: Leidy Johanna Gaitán (Casa Matriz)

Juan Esteban Coronado Perez (3 años)

Afiliado: Néstor Coronado Vásquez (C. Matriz)

Allison Valeria Guzman Montealegre (5 años)

Afiliada: Maria Edilma Montealegre (Ibagué)

Laura Gisel Suarez Ortiz (5 años)

Afiliada: Miryam Adriana Ortiz (Casa Matriz)

Julián Andrés Castellanos (5 Años) MENCIÓN ESPECIAL por su estado de salud (ver foto)

Afil: Yaisiño Castellanos (CEC)



FINALISTAS Categoría 1: Hasta 2 años

Niño: Ana Sofía Rodríguez Gonzalez (2 años) Ganadora

Afil. Rafael A. Rodríguez (Estatel)

Niña: Susana Gómez Nieto (2 años)

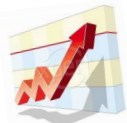
Afil. Inés Quintero Nieto (Casa Matriz)

Niño: Juan Sebastián Sánchez Suarez (2 años)

Afil. Juan David Sánchez (Casa Matriz)

Niña: Juanita Maria Martínez (20 meses)

Afil. Diana Patricia Martínez (Casa Matriz)



Como vamos



Finalistas Categoría 3: De de 6 a 8 años

- Maria Fernanda Martínez Plata (8 años)
- Afil. Gilma Plata (Casa Matriz)
- Jacobo Tabares Montes (8años)
- Afil. Maria Consuelo Montes (Manizales)
- Nicole Janin Garzon (7 años) Ganadora
- Afil. Javier Garzon (Estatad)
- Maria Paula Beltran (8 años)
- Afil. Wilman Beltran (Casa Matriz)
- Juana Valentina Garzón Espinosa (8 años)

Finalistas Categoría 4: De de 9 a 10 años

- Luis David Garcia (9 años) - Ganador
- Afil. Elizabeth Basto Morales (Cali)
- Juan David Guerrero Rosero (10 años)
- Afil. Rosario Guerrero (Pasto)
- Ana Sofia Guzman Beltran (10 años)
- Afil. Sonia Beltrán (Casa Matriz)
- Daniela Suescun Mafla (10 años)
- Afil. Francy Elena Mafla (Cali)
- Katherinn Hernandez (9 años)
- Afil. Maria del Pilar Duque (Estatad)



Finalistas Categoría 5: De 11 a 12 años

- David leonardo Cardenas Rubiano (12 años)
- Afil. Donal Moises Cardenas (Estatad)
- Laura Valentina Montes Céspedes (12 años)
- Afil. Nayibe Céspedes (Estatad)
- Laura Valeria Gomez Moya (12 años)
- Afil. Sandra J. Moya (Casa Matriz)
- Camilo Andres Villar (11 años) - Ganador
- Afil. Matilde Arias (Casa Matriz)





Humor en serio

Peggy y Margara



Nuestras habituales colaboradoras se encuentran de vacaciones.

Dadas las circunstancias que se están viviendo en la compañía y los diálogos con la administración en los que se ha acordado que a partir de la fecha los Comités Laborales, serán efectivos y productivos, que las circulares se expedirán de manera bilateral, que la nueva cultura de respeto en cascada de directivos y trabajadores se cumplirán, que el acoso laboral no se repetirá en la Compañía, que los actos de corrupción denunciados en este espacio no se repetirán, que el SISE funcionara como deber ser en una Compañía como la nuestra, que no se volverán a presentar errores en las liquidaciones de Nomina, que existirá respeto a los Pensionados, que la Gerencia de Gestion Humana, cambiara para servir al trabajador con respeto y con sentido humanístico, que los problemas que viene arrojando la pésima reestructuración realizada se corregirán, Peggy y Margara han tomado la decisión de irse a vacaciones, brindando un espacio importante para que se realicen los correctivos y que los miembros de la administración se comprometan a dejar en alto la Compañía. Así mismo, Peggy y Margara “le desean mucha suerte al Dr. Samper en el nuevo rumbo que le está dando a la empresa, pues creemos que es un hombre de palabra y esperamos que cuando se presenten inconsistencias éstas se resuelvan a través del dialogo respetuoso en los espacios destinados para tal fin”.

A Peggy y Margara, les deseamos que aprovechen su descanso y que disfruten de las playas de Aruba, a los trabajadores que han sido fieles lectores que les sigan escribiendo, ya que ellas llevarán el mensaje para que el sindicato de solución a las inquietudes que se presenten.



Nosotras, PEGGY Y MARGARA, los queremos y los extrañaremos mucho ve.... Oistés, con la bonificación y el retroactivo del 2011 nos vinimos para Aruba y será fácil distinguirnos, les mandamos una foto para que les de envidia, y si quieren nos acompañen, Esperamos volvernos a ver prontamente